



SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO
DEPARTAMENTO TÉCNICO
OFICINA PROPUESTAS
MHL.MMP.VRO.MMG

INT. N° 665



APRUEBA PAGO DE VALORES PROFORMA LICITACION PUBLICA N°10/2016, "PROGRAMA REHABILITACION DE ESPACIOS PUBLICOS, CONSTRUCCION BOULEVARD NEGRA ESTER, COMUNA DE SAN ANTONIO".

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA 155 N° 1995 /

VALPARAÍSO,

02 MAYO 2017

VISTOS:

- a) El Decreto Ley N° 1.305, (V. y U.), de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; y el Decreto Supremo N° 355 (V. y U.), de 1976, publicado en Diario Oficial de fecha 04 de febrero de 1977, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que sanciona el Reglamento Orgánico para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- b) La Resolución Exenta N° 4512 de fecha 24 de junio de 2016, por la cual se aprueban las adiciones N°1, N°2, N°3, N°4, N°5 y N°6 a las Bases Administrativas Especiales de la LP 10/2016, se aceptó la oferta y contrató a **EMPRESA MERCADAL ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION LTDA.**, para la ejecución del contrato denominado "PROGRAMA REHABILITACION DE ESPACIOS PUBLICOS, CONSTRUCCION BOULEVARD NEGRA ESTER, COMUNA DE SAN ANTONIO, LP 10/2016", por un monto de \$419.025.136.- moneda nacional, sin intereses ni reajuste y un plazo de 240 días corridos.
- c) La Orden de Servicio N° 180-500 de fecha 03 de octubre de 2016, por el cual se designa Director de Obras al Constructor Civil Srta. Carol Aldana Molina y como Director Subrogante a la Arquitecto Srta. Janet San Martin Gallardo.
- d) Lo dispuesto en el artículo 47 en el D.S. N° 236, de 2002, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- e) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas respecto de la exención del trámite de toma de razón.



- f) El Decreto Exento N°08 del 19 de enero de 2017 por la cual se nombra a la suscrita como Directora Subrogante del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso, y

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Informe N° 181-124 de fecha 03 de abril de 2017, suscrito por la empresa constructora, por el Director de Obras, con el VºBº de la Encargada Oficina Espacios Urbanos, del Encargado Vialidad y Equipamiento Urbano, del Jefe del Departamento Técnico (s) y con la autorización del Director Regional, por el cual se señala que de acuerdo a lo establecido en el punto 14º de las Bases Administrativas Especiales y según Adición N°5, el Serviu considera como valores Proforma un monto inicial de \$34.054.199.-

2. Que, de acuerdo al detalle indicado en el Informe Técnico N° 181-124, la Empresa Mercadal Arquitectura y Construcción Ltda. efectuó el pago por la suma de \$714.000.- y \$ 23.731.264.- a VTR COM; \$4.310.746.- a Claro Comunicaciones S.A.; \$1.168.064.- a Telefónica Chile S.A. y \$611.141.- a CMET, lo que suma un total de **\$30.535.215.-** que deberán ser reembolsados, de acuerdo a lo señalado en Art. 47 del D.S 236/02 y a lo señalado en el punto 14º de las Bases Administrativas Especiales de la LP 10/2016.

3. Que, mediante Certificado N° 247 de fecha 21 de abril de 2017 de la Jefa Departamento de Administración y Finanzas, se entrega Disponibilidad Presupuestaria a la presente modificación de contrato. Por lo anteriormente expuesto, he dispuesto a dictar la siguiente:

R E S O L U C I Ó N :

- 1º.- **AUTORICÉSE EL PAGO** por la cantidad de **\$30.535.215.-** a la **EMPRESA MERCADAL ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION LTDA.**, correspondiente a Valores Proforma en la **Licitación Pública N° 10/16 "PROGRAMA REHABILITACION DE ESPACIOS PUBLICOS, CONSTRUCCION BOULEVARD NEGRA ESTER, COMUNA DE SAN ANTONIO"**, de acuerdo a los antecedentes de respaldo que se adjuntan.
- 2º.- Que la presente Resolución formará parte integrante de la Resolución Exenta N° 4512 de fecha 24 de junio de 2016.



3º.- IMPUTESE EL MONTO de la presente Resolución de modificación de contrato al presupuesto del año 2017, según el siguiente detalle:

Sub - Título	31	Iniciativas de Inversión.-
Item	02	Proyectos.-
Asig.	004	Obras Civiles.-
B.I.P	30130990-0	Construcción Boulevard Negra Ester centro de San Antonio.-
Monto		\$30.535.215.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



[Handwritten Signature]
GARMEN ZEPEDA CAÑETE
DIRECTORA (S)
SERVIU REGION DE VALPARAÍSO

DISTRIBUCIÓN:

- ❖ División de Desarrollo Urbano Minvu
- ❖ SEREMI MINVU Región de Valparaíso
- ❖ Dirección Regional
- ❖ Depto. Técnico
- ❖ Oficina de Partes
- ❖ **Mercadal Arquitectura y Construcción Ltda.**
San Antonio 1001, Oficina 21, Viña del Mar